

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **129**

Fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2015 00906	Divisorios	LUZ ANGELA CAMACHO OCHOA	LUIS HENAO VALLEJO	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE 6/JUN/2019 (FL.408 CDO. 1PDF). RECHAZAR LA CONCESIÓN DEL RECURSO DE ALZADA PROPUESTO SUBSIDIARIAMENTE, EN TANTO QUE EL AUTO OBJETO DE CENSURA NO SE ENCUENTRA ENLISTADO COMO APELABLE EN EL ART. 321 CGP., NI EN NINGUNA DISPOSICIÓN ESPECIAL QUE PERMITA SU ATAQUE POR ESA VÍA. (Fijado en Estado Electrónico No. 129 del 5 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	04/10/2022	1
11001 31 03 020 2015 01128	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto requiere PREVIO A IMPONER SANCIONES PERTINENTES, REQUIÉRASE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE 5 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, INFORME AL DESPACHO LA RAZÓN POR LA CUAL NO HAN DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL OF. N° 0434 DEL 31/MAY/2021, RADICADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL 31/MAY/2021. OFÍCIESE ANEXANDO COPIA DE LOS CITADOS OFICIOS. PREVÉNGASELES QUE DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO INCURRIRÁ EN MULTA DE	04/10/2022	1
11001 31 03 020 2019 00495	Verbal	ALCALA SIMBAQUEBA CLAUDIA PATRICIA	ROSA ANGELA VARGAS DE QUEVEDO	Sentencia de Primera Instancia DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE MÉRITO DENOMINADA FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR ACTIVA. EN CONSECUENCIA, NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LEVANTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE SE HUBIEREN DECRETADO. EN CASO DE EXISTIR REMANENTES, SRÍA PROCEDA CONFORME AL ART. 466 CGP. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DTE, INCLUYENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.840.000.OO (Fijado en Estado Electrónico No. 129 del 5 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la	04/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00553	Exhibición de documentos y cosas muebles	RAPPI SAS	JUAN CARLOS RIVEROLL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 11:30 A.M. DEL DÍA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, A FIN DE QUE EL SEÑOR JUAN CARLOS RIVEROLL GONZÁLEZ COMPAREZCA AL DESPACHO A EXHIBIR LOS DOCUMENTOS ENUNCIADOS CON LA SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL.. (Fijado en Estado Electrónico No. 129 del 5 de octubre de 2022, en el micrositio del juzgado del portal de la Rama Judicial)	04/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5 DE OCTUBRE DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO